



INFORME DE PRIORIZACIÓN DE TEMAS PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2021

Los mecanismos de participación ciudadana que se establece en la Constitución Política son reglamentados mediante la Ley 1757 de 2015; esta última, precisa que la Rendición Pública de Cuentas es una obligación permanente, tanto de las entidades como de los servidores públicos de informar y explicar la gestión realizada.

Para ello la Administración del Departamento del Quindío ejecuta las acciones contenidas en la Ordenanza 010 de julio 24 de 2019 “*Por medio del cual establece el procedimiento para la Rendición de Cuentas públicas y visibilidad de la administración Departamental en el Quindío*” con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, atendiendo el Artículo 7° de la Resolución 9667 de Noviembre 25 de 2019 sobre las etapas del proceso de Rendición Pública de Cuentas:

1. Aprestamiento
2. Diseño
3. Preparación
4. Ejecución
5. Evaluación y Seguimiento

La Administración Departamental de Quindío atendiendo los lineamientos de Función Pública, a través del Manual Único de Rendición de Cuentas MURC en lo referente a etapa N°3, *Preparación para la rendición pública de cuentas*, desarrolló la actividad de consulta a los Grupos de Interés, a través de la aplicación (virtual /física) del **FORMULARIO DE PRIORIZACIÓN DE TEMAS PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2021**, con el objetivo de conocer las opiniones y percepciones de las instancias de participación ciudadana para priorizar la información y el desarrollo de la Rendición Pública de Cuentas.

La consulta a los Grupos de Interés se realizó al interior de las Secretarías y Entes Descentralizados que participan en el proceso de Rendición Pública de Cuentas de la Administración Departamental, a través del proceso de socialización “**METODOLOGIA Y OPERATIVIDAD DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2021**”, realizado a las diferentes instancias de participación ciudadana, entre el 28 de abril y el 11 de mayo de 2022, con la aplicación del Formato Priorización Temáticas de la Rendición Pública de Cuentas Administración Departamental, diseñado por la secretaría de Planeación Departamental, y debidamente normalizado en el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG.



Como resultado del proceso de consulta de las temáticas a priorizar en el proceso de Rendición Pública de Cuentas, se obtuvo como resultado el diligenciamiento de 268 formatos, de los cuales 144 se aplicaron de forma física y 124 de forma virtual.

El formato adoptado por la Administración Departamental consta de la siguiente información:

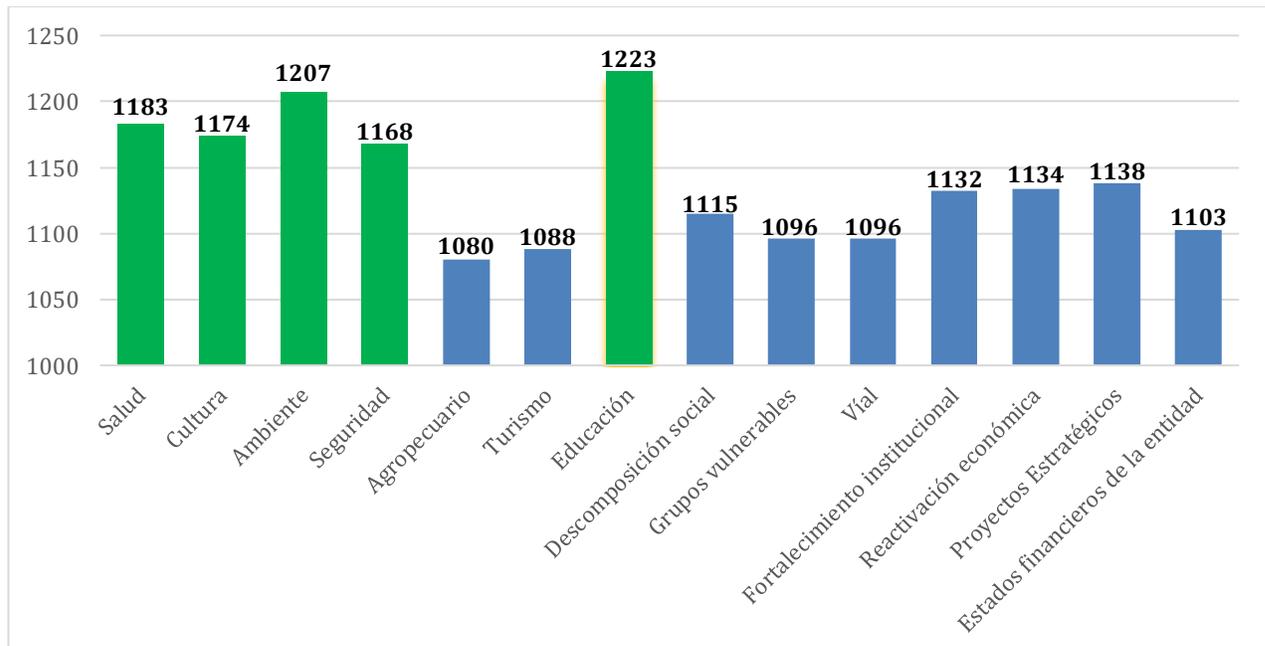
1. DATOS GENERALES

- Nombre
- Número de Identificación
- Organización o grupo de valor
- Número de teléfono
- Dirección
- Correo electrónico

2. SECTORES DE INTERES

Los cuales se valoran con un puntaje de 1-5, siendo uno la menor calificación asignada y cinco la mayor.

**RELACION DE PUNTAJES DE PRIORIZACIÓN TEMÁTICAS
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2021**





Secretaría de Planeación
Gobernación del Quindío



Los resultados del “Formato Priorización Temáticas de la Rendición Pública de Cuentas Administración Departamental” vigencia 2021, arrojó que las Instancias de Participación ciudadana tienen mayor interés de conocer la gestión realizada en los siguientes sectores en su orden:

- Educación
- Ambiente
- Salud
- Cultura
- Seguridad